



Nombre de alumno: Jorge Luis Cruz
García

Nombre del profesor: Luz Elena
Cervantes Monroy

Nombre del trabajo: Súper nota

Materia: Educación especial

Grado: 7° cuatrimestre

Grupo: Sábados

Educación Especial

Es aquella destinada a alumnos con necesidades educativas especiales debidas a superdotación intelectual o bien a discapacidades psíquicas, físicas sensoriales.

Antecedentes Historicos

Edad Media



En la Edad Media occidental, la consideración de la infancia, del pobre y del disminuido físico y psíquico proyecta un comportamiento plural que entremezcla situaciones de entidad pedagógica, sanitaria y asistencial abiertamente positivas con comportamientos de abandono y desprecio notables por las minusvalías físicas y psíquicas. Aunque hubieron quienes promulgaron leyes a favor y en contra de las estas personas.

Leyes a Favor

Tercer Concilio de Toledo, celebrado en el 529, establecía que los jueces y los obispos investigarían y castigarán a los padres que matasen a sus hijos “con las penas más severas, excepto la pena capital”. De igual modo, el Concilio de Braga, celebrado en el 572, establecía normas contra la práctica de abortos y filicidios de niños adulterinos. También, el Fuero Juzgo, que comprendía las leyes de los reyes godos, establecía la pena de muerte o de ceguera a las madres que mataran a sus hijos antes o después de nacer, imponía duras penas a los maridos que lo mandaren y a quienes abandonaran a los recién nacidos



Leyes en contra

En 1150, el Decreto de Graciano declaraba concretamente que “todo ser humano concebido por concubinato es reo de impiedad y muerte y, por lo mismo, hijo de la ira”. En Prusia las personas mentalmente afligidas fueron encarceladas durante el siglo XII; una ley prusiana decretaba: “Si un hombre tiene a su cargo mujeres, hijos, hermanos, hermanas o domésticos afectados, o si él mismo está enfermo, se les abandonará a su propia suerte, y sería deseable que él mismo se quemase o diese muerte con fuego a la persona débil”.

En 1376, la ciudad de Hamburgo encerró a los afectados en una torre de la muralla, llamada la jaula de los idiotas. Un siglo más tarde, en 1497, el consejo de ciudadanos de Frankfurt-am-Main exigió que se apostasen guardianes para vigilar a los idiotas (Burdett, 1891). Una última contribución de esta época fue un precedente de reconocimiento legal de las personas mentalmente retrasadas. Este reconocimiento se gestó con Eduardo II de Inglaterra.



Educación Especial

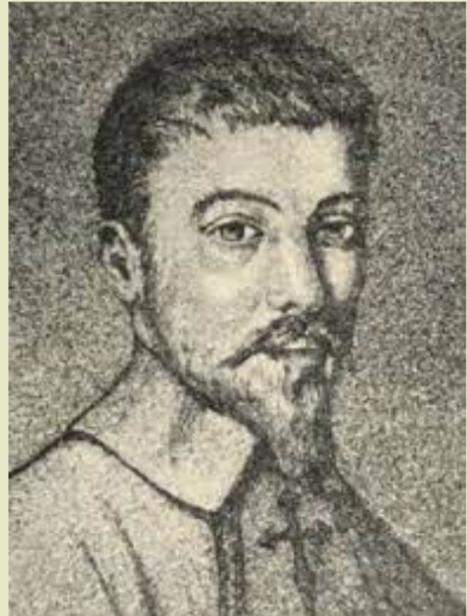
Del Renacimiento a la Ilustración



Principio que abrirá unas posibilidades inusitadas para aquellos colectivos que hasta entonces no habían tenido acceso a la educación, tal es el caso de algunas minusvalías físicas, sociales y culturales.

Pioneros

Pedro Ponce de León (1520-1581) y Juan Pablo Bonet (1579- 1633) que, venciendo resistencias importantes, abrieron camino a la educación de sordomudos.



Las primeras instituciones

Valentín Haüy (1745-1822), quien en 1748 fundó la Institution des Jeunes Aveubles en París y fue uno de los primeros en adoptar la escritura en relieve, proclamando que los ciegos eran educables, principio que continuaría pocos años después su discípulo Louis Braille (1806-1852).

Charles Michel L'Épée (1712-1789), fundador en 1760 de la primera escuela pública francesa para disminuidos: La Institution Nationale des Sords-Muets de París.

1802 se abrió, bajo los auspicios de la Real Sociedad Económica Matritense, la Real Escuela de Sordomudos de Madrid



Educación Especial

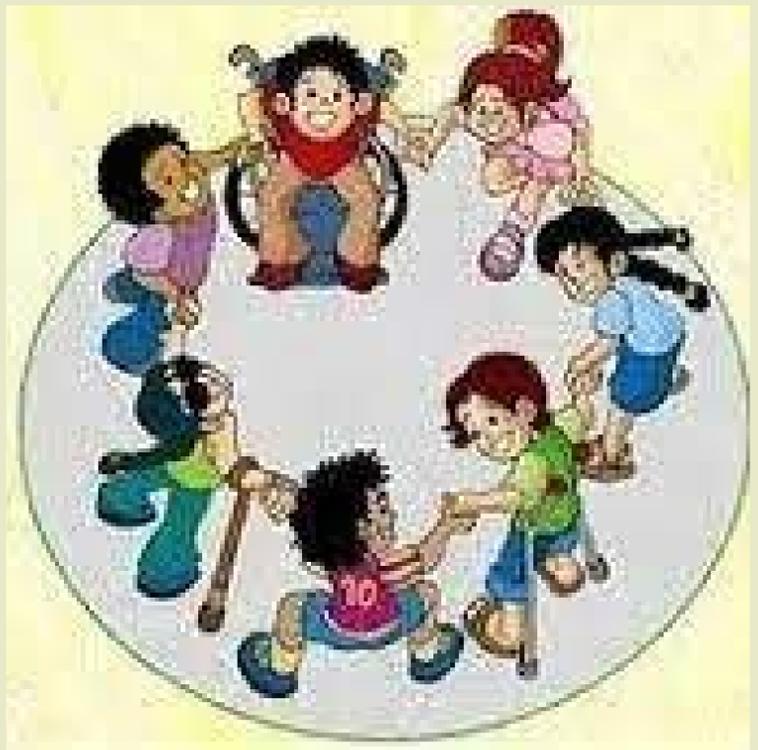
Las primeras instituciones en Mexico



La atención a personas con requerimientos de educación especial se inicia en nuestro país en el siglo XIX con la creación de la Escuela Nacional de Sordos (1867), y la Escuela Nacional de Ciegos (1867), durante el gobierno del Licenciado Benito Juárez García.

Situación Actual

La etapa actual se caracteriza como un proceso de transición, más o menos avanzado, desde una educación segregada hacia una para la diversidad, más inclusiva e integradora, aun cuando todavía hay un debate entre aquellos que desean tener un sistema inclusivo único y quienes desean mantener un sistema educativo separado para el segmento de la población con discapacidad.



El concepto de Necesidades educativas especiales

En el ámbito educativo, se ha comenzado a utilizar, en muchos países, el concepto de necesidades educativas especiales. Éste implica que cualquier alumno o alumna que presente dificultades para progresar en relación con los aprendizajes escolares, por la causa que fuere, debe recibir las ayudas y apoyos especiales que necesite, ya sea de forma temporal o permanente, en el contexto educativo más normalizado posible.



Educación Especial

Clasificación de las necesidades educativas especiales

Psíquicas:

Dificultades de aprendizaje
Intelectuales, Deficiencia mental
Emocionales, afectivas y sociales



Físicas:

Sensoriales
motrices
físicorgánicas, enfermedad
es crónicas

Integración del ACNEE en la escuela ordinaria

La integración educativa implica la posibilidad por parte de los niños, niñas y adolescentes con NEE de acceder a la escuela común. Este proceso involucra a los alumnos, a la escuela común y a la escuela especial y obliga a las instituciones a replantear sus roles y trabajar conjuntamente.



Bibliografía

Dirección de educación especial. (22 de septiembre de 2022). Obtenido de <https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/especial/historia/#:~:text=EN%20LA%20REPUBLICA%20MEXICANA%3ALa,del%20Licenciado%20Benito%20Ju%C3%A1rez%20Garc%C3%ADa.>
UDS. (2022). Educación Especial. Comitan: UDS.